



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS LAS CUEVAS DE LAURICOCHA, CORRAL LEON Y PUEBLO VIEJO, EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI, PROVINCIA LAURICOCHA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

PROYECTO DE LEY

El Congresista de República, Cesar Campos Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22° inciso c) y 75° del Reglamento del Congreso de Republica, propone el Proyecto de Ley siguiente:

I. FORMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

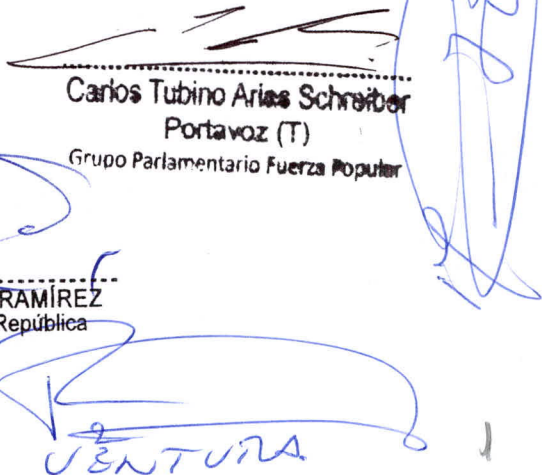
LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS LAS CUEVAS DE LAURICOCHA, CORRAL LEON Y PUEBLO VIEJO, EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI, PROVINCIA LAURICOCHA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

Artículo 1. Declaratoria de interés nacional

Declarase de interés nacional la investigación, conservación, puesta en valor y promoción de los sitios arqueológicos de Las Cuevas de Lauricocha, Corral León y Pueblo Viejo, ubicados en el distrito de San Miguel de Cauri, provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco.

Artículo 2. Órganos competentes y responsabilidades

El Ministerio de Cultura, Gobierno Regional de Huánuco y los Gobiernos Locales priorizaran las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias para el cumplimiento de la presente ley.



CÉSAR CAMPOS RAMÍREZ
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 26 de MARZO del 2019.

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 4084 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.

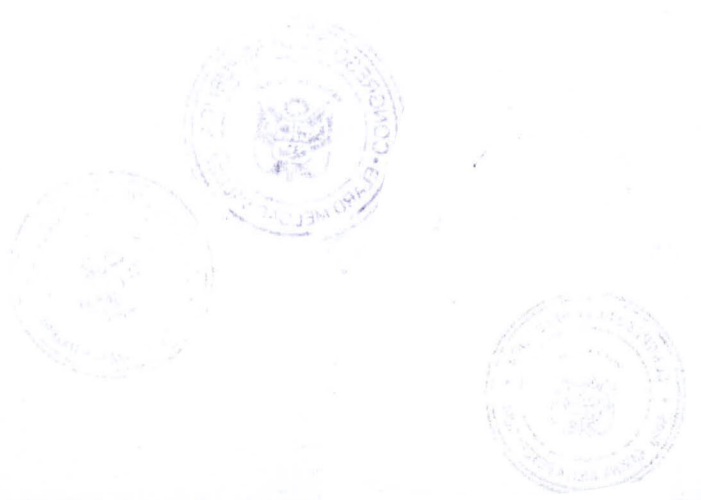
.....
.....
.....



GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

.....
.....
.....

GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa legislativa busca establecer un marco jurídico que permita declarar de interés nacional los sitios arqueológicos pre inca: Las Cuevas de Lauricocha, Corral León, Pueblo Viejo, existentes en el ámbito del caserío de Lauricocha, distrito de San Miguel de Cauri, provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco, que tiene por finalidad promover la ejecución de trabajos específicos para la restauración, protección, custodia, promoción, mantener su integridad y significado cultural para el conocimiento de las generaciones futuras. Asimismo, incorporar dichos monumentos arqueológicos al sistema turístico local, regional, nacional e internacional, dándole el valor histórico en virtud de que reúnen las condiciones y requisitos convenientes.

I.2 ANALISIS DE LA PROPUESTA

En la actualidad los sitios arqueológicos propuestos, son visitados por turistas locales, regionales, nacionales e internacionales. Describimos brevemente sus características:

Sitio Arqueológico Las Cuevas de Lauricocha, fue reconocida con Resolución Directoral Nacional N° 049 /INC de fecha 11/01/2000 y reconocida con Resolución Directoral Nacional N°637/INC de fecha 11/01/2006. En éste lugar se ubicó al "**hombre de Lauricocha**"¹ (11 esqueletos humanos) es el nombre que se ha dado al hallazgo antropológico realizado en el Perú y que permitió constatar la existencia de vida humana en ésta región en el año 10.000 a.c. Gracias a éste hallazgo antropológico se pudo conocer la existencia de una cultura previa al imperio Inca, caracterizada por la condición nómada de sus hombres cazadores y recolectores.

El caserío de Lauricocha, ubicada en el nacimiento del río Marañón a 4.000 msnm en la Sierra Central de Perú alberga numerosas cuevas que fueron exploradas en los años 1958-1958 por el Ingeniero Agrónomo, investigador y arqueólogo peruano-argentino Augusto Cardich. Los primeros hallazgos incluían piezas de piedra sobre las que se realizaron trazos y dibujos y más tarde se descubrieron restos humanos que, al ser

¹"Hacia una prehistoria de Sudamérica: culturas tempranas de los Andes Centrales y de Patagonia"/Augusto Cardich.2006

sometidos a pruebas con carbono 14², confirmaron que la zona de Lauricocha podía contarse entre las que poseen los más antiguos restos humanos lo que permitió establecer la existencia del “**hombre de Lauricocha**” durante el período lítico, debido a la condición nómada de esta comunidad y su actividad de caza y recolección de alimentos.

El hallazgo del hombre de Lauricocha

Este hallazgo tuvo lugar entre los años 1958 y 1959 a partir de la excavación sistemática de dos cuevas.³ Fue la primera vez que los antropólogos y arqueólogos se interesaron por explorarlas. Augusto Cardich estaba seguro de que bajo los sedimentos y la vegetación podría encontrar vestigios de antiguas civilizaciones, o al menos de vida humana. En primer lugar, hallaron muestras pre cerámicas de piedras con trazos o dibujos, que eran en algunos casos pasadas por fuego. Al explorar la cueva marcada con L-2 descubrieron once esqueletos humanos: cuatro adultos y siete de niños que habrían sido mutilados.

Tras el estudio con carbono 14 realizado en New Jersey, Estados Unidos, se confirmó la existencia humana en esta región desde el año 10.000 a.c., clasificándose en cinco horizontes que corresponde a las siguientes etapas culturales.

Horizonte cultural	Profundidad (mts)	Contenido
V	0 - 0.60	Con cerámica
IV	0.60 - 1.20	Con cerámica
III	1.20 - 2.00	Pre cerámico
II	2.00 - 3.00	Pre cerámico
I	3.00 - 3-70	Pre cerámico

Hace tres años (2015) Dr. Lars Fehren Schmitz³, Antropólogo y biólogo de la Universidad Santa de Cruz de California EE UU, y su equipo obtuvieron permiso para estudiar cinco esqueletos humanos excavados en el yacimiento Lauricocha, que se conservan en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú en Lima, para lo cual manifestaron que “el estudio de ADN confirma que al menos los

² Willard Frank Libby químico y profesor universitario estadounidense galardonado con el Premio Nobel de Química del año 1960/descubrió/ “**datación basada en el carbono 14**”.

³ <https://www.lifeder.com/hombre-lauricocha/>

³ ⁴ Nature International Journal of Science/
<https://www.researchgate.net/publication/278021643/download>

humanos del yacimiento Lauricocha descienden de los primeros seres humanos que llegaron a las Américas, avalando la existencia de una única migración hacia América del Sur.

Cinco características principales del hombre de Lauricocha⁴

- **Fisonomía**

La fisonomía tiene un cráneo alargado, cara ancha, piernas cortas y musculosas para moverse con rapidez, dientes en forma de pala —que facilitaban morder los cuerpos de sus presas— y una estatura promedio de 162 cm.

- **Espiritualidad**

Fue un hombre sobresaliente en la vida espiritual; es posible inferirlo en las cuevas de los niños, según relata Cardich, porque eran preparadas con artefactos de hueso y piedra. Se utilizaba el ocre rojizo y amarillo y la osamenta estaba cubierta por oligisto, una especie de hierro metálico brillante, lo que hacía suponer que los cuerpos eran sometidos a un ritual sagrado. Sobre los funerales se conoce que los cuerpos eran enterrados generalmente con joyas, adornos de ese tiempo y con tierras de colores.

- **Prácticas**

El hombre de Lauricocha era cazador y recolector, y las herramientas que utilizaba para estas actividades eran hechas en piedra; durante la exploración se hallaron muchas piezas con puntas en forma de hoja, lanceoladas y en forma de rombo. Las herramientas que utilizaban para su trabajo eran raspadores, perforadores, cuchillos, piedras de molienda, percutores o especies de taladros, y raederas para raspar y cortar.

- **Alimentación**

Se alimentaban principalmente con las presas que cazaban y que eran, principalmente, camélidos, como la vicuña y el guanaco; y cérvidos, como la taruga; en menor medida se alimentaban de pequeños animales y también de plantas o frutos recolectados.

- **Interrelación con los otros**

Se conoce que los hombres de Lauricocha tenían el concepto de comunidad, o al menos así desarrollaron su vida. Vivían en grupos de entre diez y veinte personas y se movían en lo que se conoce como un comportamiento nómada regional que se mantenían en la zona.

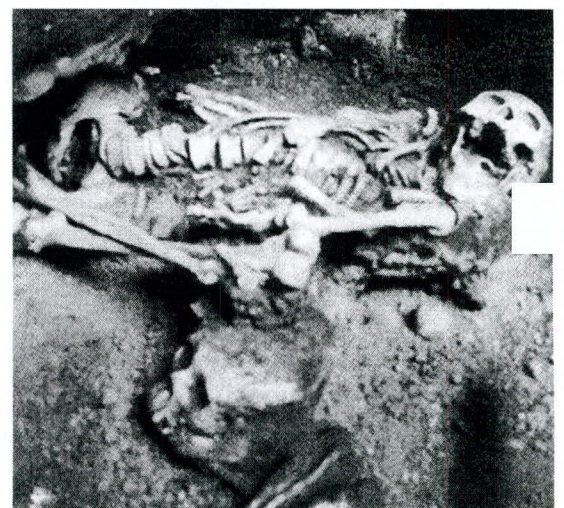
⁴ <https://www.lifeder.com/hombre-lauricocha/>

●Contexto social

El hallazgo del hombre de Lauricocha permitió constatar que estos humanos vivieron durante el periodo lítico, que comprende entre los años 15.000 a.C. al 7.000 a.C.⁶ En ese tiempo los hombres vivían en cuevas, abrigos rocosos, ensenadas o en campamentos cubiertos con pieles de animales o ramadas, y se trasladaban continuamente de un sitio a otro, formando pequeños grupos. Practicaban la caza de animales similares a los actuales, como camélidos arcaicos, venados, roedores y aves diversas. Para efectuar la caza y la recolección emplearon instrumentos fabricados de piedra, hueso y madera, entre los que destacan bifaces, cuchillos, raspadores, batanes y puntas de proyectiles. Los cazadores de Lauricocha, como la mayoría de los humanos que habitaron el planeta en el periodo lítico, tenían una vida nómada, dedicándose a la cacería en chaco; es decir, acorralando el animal antes de matarlo.

●Trabajo sobre piedra

El estudio sobre el hallazgo del hombre de Lauricocha permite reconocer la gran influencia que los primeros pobladores han dejado sobre quienes los precedieron. Es común encontrar, en diversos períodos de la Historia, la elaboración de petroglifos o pintura rupestre, escritura sobre piedra en colores ocre y negro, que contienen principalmente dibujos sobre cacería y la observación de la naturaleza y el cielo. Pero además del uso de la piedra como instrumento de expresión, es predominante el empleo de la piedra hecho por los primeros pobladores para la fabricación de instrumentos de cacería y la recolección.

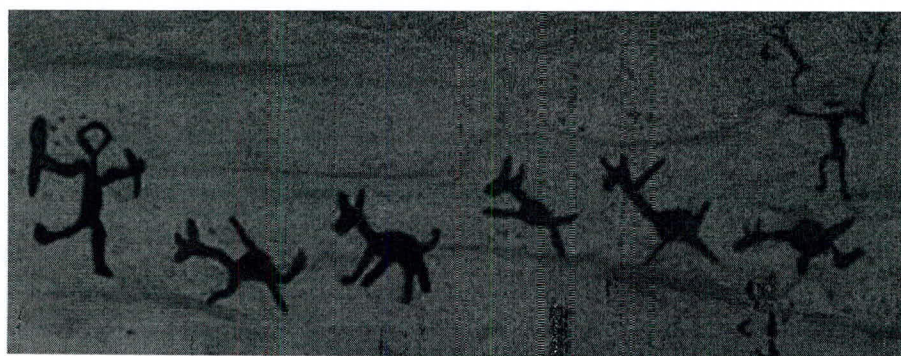


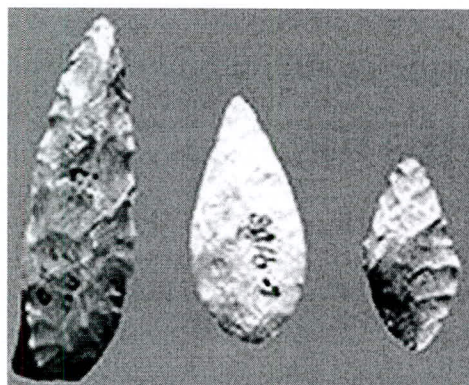


Sitio Arqueológico Corralón León, fue reconocido con Resolución Directoral Nacional N°049/INC de fecha 11/01/2000 y se encuentra ubicada sobre una planicie, ocupando un área de 12 hectáreas, observándose que en toda la planicie se evidencia estructuras semi enterradas de piedra semi canteada, con muros de 80 centímetros de espesor. Estas construcciones se esparcen en toda la planicie a modo de corralones. En la zona se puede advertir restos de cultivos pre inca, las cuales se encuentran por encima de los límites superiores de los cultivos actuales,

En el sitio arqueológico el clima es frígido, con nevadas lluvias y granizos en casi todo el año. Abundan los pastos naturales, los totorales crecen en las orillas de los riachuelos, tiene una abundante fauna variada compuesta de mamíferos, aves y peces

Sitio Arqueológico Pueblo Viejo, fue reconocido con Resolución Directoral Nacional N°049/INC de fecha 11/01/2000, se encuentra a 4 km., del caserío de Lauricocha, al margen derecho del río Lauricocha, ocupa 6 hectáreas las 100 viviendas construidas de piedra de la época pre inca. No se han realizados estudios de arqueología.





I.3 MARCO NORMATIVO

La Constitución Política en su Artículo 21° señala “Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública, están protegidos por el Estado.

La Ley garantiza la propiedad de dicho patrimonio. Fomenta conforme a ley, la participación privada en la conservación, restauración, exhibición y difusión del mismo, así como su restitución al país cuando hubiere sido ilegalmente trasladado fuera del territorio nacional.”

La Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala expresamente en su Título Preliminar Artículo IV “*Declaración de interés social y necesidad pública Declárase de interés social y de necesidad pública la identificación, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes”.*

De acuerdo a Ley N° 29565 Ley de Creación del Ministerio de la Cultura, establece en sus artículos Art. 5° (...) e) La aplicación de las políticas nacionales en materia de cultura considerando a los gobiernos regionales, gobiernos locales. Art. 7° b) Realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación. Art. 8° (...) b) Promover el registro, la investigación, preservación, conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial, arqueológico, (...)

Asimismo, se encuentra enmarcado en la Tercera Política del Estado contemplado en el Acuerdo Nacional, referida a la afirmación de la entidad nacional.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no modifica ni deroga ninguna norma del ordenamiento jurídico vigente.

III. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta no genera gasto alguno al Tesoro Público ni afecta derecho alguno. Por lo contrario, busca contribuir y fortalecer el movimiento turístico ecológico, vivencial y arqueológico de la provincia de Lauricocha y la Región de Huánuco, que revertirá en beneficios económicos de las poblaciones que habitan en un “corredor turístico arqueológico, ecológico y vivencial” iniciándose en la ciudad de Huánuco, Yarumayo, Yacus, Margos y en la cuenca del río Alto Marañón donde se encuentra los distritos (incluidos sus caseríos y centros poblados) de San Miguel de Cauri, Jesús, Jivia, Baños, San Francisco de Asís y Rondos.

Asimismo, guarda relación con la Tercera Política del Estado referida a la afirmación de la identidad nacional que constituye el compromiso de consolidar una nación integrada, respetuosa de sus valores, *de su patrimonio histórico y su diversidad étnica y cultural.*